

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**615 Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de 2 becas de formación-colaboración, para la realización de trabajos diversos en el ámbito de la Concejalía de Cultura y de su Casa Municipal de Cultura durante el año 2019.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2019, aprobó las bases reguladoras para la concesión de dos Becas de para la realización de trabajos diversos en el ámbito de la Concejalía de Cultura y de su Casa Municipal de Cultura durante el año 2019, por importe de 3.600,00 €, cada una, con una duración, inicial, de seis meses y 600 horas.

El plazo máximo para la presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Yecla o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es de quince días naturales a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación de las Bases en el BORM.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 30 de enero de 2019.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.